



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263



62
105

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Paltashaco, 27 de mayo del 2020

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2020-MD-SCM-CM-A.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 013-2020-MDSCM-CM, de fecha 27 de mayo del 2020 y Oficio N°018-2020-M.C.P.Pambarumbe, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Oficio N°018-2020-M.C.P.Pambarumbe, el Señor Ronny Fredy Córdova Bances – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pambarumbe, solicita instalación de antena para la implementación de los equipos del sistema de televisión nacional para el mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos de inicial, primaria y secundaria para el mencionado Centro Poblado, y según Informe N°125-2020-MDSCM-DIDUR-J, el Ing. Luis Martin Gutiérrez Moreno, jefe de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la MDSCM, alcanza evaluación de inspección para su aprobación para instalación de antena para el centro poblado de Pambarumbe y recomienda aprobar dicho pedido.

Que, mediante Acta de Sesión de concejo Extraordinaria N° 013 de fecha veintisiete de mayo del 2020, luego de las deliberaciones del caso y en el Marco de la declaración del Estado de Emergencia Nacional Sanitaria COVID 19 el concejo en Pleno por unanimidad acordó, Aprobar la instalación de antena para la implementación de los equipos del sistema de Televisión Nacional para el mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos de Inicial, Primaria y Secundaria del Centro Poblado de Pambarumbe, Distrito de Santa Catalina de Mossa, Morropón – Piura.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 3) este despacho de Alcaldía;

ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263



8x
104

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la instalación de antena para la implementación de los equipos del sistema de Televisión Nacional para el mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos de Inicial, Primaria y Secundaria del Centro Poblado de Pambarumbe, Distrito de Santa Catalina de Mossa, Morropón – Piura.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y la Dirección de Desarrollo Social Comunal y Participación Ciudadana el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO

[Firma manuscrita]
PROF. ESGUARD JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ
ALCALDE

